Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura
República de Guatemala

Plan Operativo Anual

- POA -

2026

CONTENIDO

AUTORIDADES

1. PRESENTACIÓN 1
2. MARCO LEGAL 2
3. ATRIBUCIONES 3
4. ANÁLISIS DE POBLACIÓN 4
   4.1 Análisis de grupos vulnerables 6
   4.2 Matriz de Análisis de Población 8
5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA 9
6. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 12
7. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2026 14
8. ANEXOS 18

Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura
República de Guatemala

AUTORIDADES

Jonathan Josué Mayorga Urrutia

Relator Presidente

Lesther Castellanos Rodas

Relator

Alfredo Sánchez Chinchilla

Relator

Franck Steven Rios Rios

Relator

Jeniffer Alejandra Aldana García de Isalez

Relatora

Emanuel Molina Castañeda

Secretario Ejecutivo

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
4 calle. 20-15 Zona 14
PBX (502) 2236-6500
Denuncias 4589-8919 o 1589
www.mnp-opt.go.gt

Guatemala, abril 2025

1. PRESENTACIÓN

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, es un órgano independiente, de naturaleza preventiva y con competencia en todo el territorio nacional, que tiene por objeto prevenir la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de libertad.

En cumplimiento con lo establecido en el decreto 40-2010, del Congreso de la República de Guatemala, la Oficina se alinea con El Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, que establece una visión de largo plazo y orienta las acciones institucionales por medio de cinco ejes de desarrollo, dentro ellos el Estado Garante de los Derechos Humanos en los cuales se basa todo el ciclo de la planificación, incluyendo el abordaje de la formulación y programación del presupuesto multianual y anual; la cual permite priorizar los objetivos, metas e indicadores y contribuye con la obtención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que comprenden 10 Prioridades Nacionales, el cual está constituido por 17 objetivos, 129 metas y 200 indicadores, los cuales tienen como objetivo articular los Resultados Estratégicos de Desarrollo y Resultados Institucionales con el Marco Programático Multianual y Anual.

El plan operativo anual (POA) contiene, por cada cuatrimestre, los productos, subproductos, acciones, insumos, unidades de medida, presupuesto anual, metas físicas y financieras, indicadores, seguimiento y evaluación.

De esta forma en la Gestión por Resultados se concreta en la planificación anual y multianual, orientando los esfuerzos, recursos humanos, financieros y tecnológicos a la consecución de resultados de desarrollo, y contribuye a que la gestión pública

4ta calle 20-15 zona 14,
Ciudad de guatemala, centroamérica.

responda a las necesidades de la población, articulando en sus procesos de planificación las políticas públicas, estrategias institucionales y recursos, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas, con lo que las autoridades de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura se encuentran comprometidas.

2. MARCO LEGAL

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, sustenta sus acciones en el protocolo facultativo y la ley de creación del mecanismo, que le otorgan como institución competencia a nivel nacional y que se derivan de compromisos internacionales en materia de derechos humanos y prevención de la tortura, adquiridos por el estado de Guatemala.

- Constitución Política de República de Guatemala
- Decreto 10-2010, del Congreso de la República, Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cueles, Inhumanos o Degradantes
- Acuerdo 002-2019, Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cueles, Inhumanos o Degradantes
- Convención Internacional Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Decreto 17-73, Código Penal
- Decreto 51-92, Código Procesal Penal
- Decreto 33-2006, Ley del Régimen Penitenciario
- Decreto 49-2016, Ley de Implementación del Control Telemático en el Proceso Penal

4ta calle 20-15 zona 14,
Ciudad de guatemala, centroamérica.

- Decreto 22-2008, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer
- Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto
- Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de funcionarios Públicos
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas de Nelson Mandela)
- Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijín)
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio).
- Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

3. ATRIBUCIONES

Son facultades y atribuciones de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, las siguientes:

- Tener acceso a toda la información acerca del número de personas privadas de su libertad y sobre el número de lugares de privación de libertad y su ubicación;
- Tener acceso a toda la información, documentación y registros relativos al trato de esas personas y a las condiciones de su detención;
- Tener acceso a todos los lugares de privación de libertad, de detención o de restricción de la libertad de locomoción, a sus instalaciones y servicios, sin restricción alguna;

4ta calle 20-15 zona 14,
Ciudad de guatemala, centroamérica.
WWW.MNP-OPT.GOB.GT

- Entrevistarse con cualquier persona privada de libertad, sin testigos, personalmente o con la asistencia de un intérprete u otro profesional en caso necesario, en un lugar que garantice la confidencialidad de la entrevista;
- Entrevistarse con funcionarios públicos o cualquier otra persona que la Oficina considere pertinente, que pueda facilitar información que coadyuve al cumplimiento de su mandato;
- Implementar el sistema de visitas periódicas a cualquier lugar de privación de libertad, de detención o de restricción de la libertad de locomoción, con o sin previo aviso, programadas y no programadas, sin restricción alguna y en las cuales participarán al menos dos relatores;
- Emitir, publicar y difundir sus informes y recomendaciones acerca de los lugares de privación de libertad, de detención o de restricción de la libertad de locomoción que visiten, en cuanto al trato y condiciones de detención de las personas privadas de libertad;
- Dirigirse directamente a las autoridades competentes, para formular las recomendaciones que considere convenientes;
- Promover y realizar acciones preventivas complementarias de capacitación y otras actividades para elevar el nivel de la conciencia pública con relación a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

4. ANÁLISIS DE POBLACIÓN

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, cuenta con facultades para realizar sus funciones y atribuciones en cualquier lugar que se encuentre bajo la territorialidad y control del Estado (Congreso de la Republica de Guatemala, 2010); en virtud de ello el universo definido para la institución es el total de la Población Guatemalteca.

4ta calle 20-15 zona 14,
Ciudad de guatemala, centroamérica.
WWW.MNP-OPT.GOB.GT

La población objetivo para la oficina se estableció, en función que el estado de Guatemala es signatario de diversos tratados y convenios internacionales, entre ellos la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que en su artículo 10 indica “Todo Estado Parte velará por que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, sea éste civil o militar, del personal médico, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión”, por lo que la población objetivo se consideró como el total personas que laboran en el sector público en Guatemala, en atención al censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística en el año 2018, mismo que indica que 292,753 personas laboran en el sector público en todo el territorio nacional (Instituto Nacional de Estadística, 2018).

La población elegible se estableció de acuerdo con la función principal de la Oficina que es la de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad, sean estos públicos o privados; de acuerdo con los datos publicados por el Sistema Penitenciario, alrededor de 23,694 personas se encuentran privadas de su libertad en los diferentes centros de detención y cumplimiento de condena, además de un número considerable de personas que se encuentran en centros toxicológicos, centros de salud mental, entre otros, es por ello que se estableció que la población elegible es de 27,000 personas.

4.1 Análisis de grupos vulnerables

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura se enfoca en abordar la problemática de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, con un enfoque especial en la protección de grupos en situación de vulnerabilidad, particularmente las personas privadas de libertad.

Según las Reglas de Brasilia se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Derivado del quehacer institucional, la Oficina desarrollo una Guía Institucional de Monitoreo a Grupos Vulnerables Privados de Libertad en el cual se establece lineamientos específicos que aseguren la protección y el respeto a los derechos humanos de estos grupos, promoviendo el respeto a las reglas internacionales y normativa nacional dentro de los centros de detención y garantizando el acceso a servicios básicos y asistencia integral.

Este documento facilita el monitoreo y el seguimiento de denuncias, así como la capacidad de elaborar recomendaciones en vías de su prevención a través del sistema de visitas que realice el personal.

Los grupos vulnerables privados de libertad incluyen mujeres (embarazadas, madres reclusas y víctimas de violencia), personas LGBTIQ+, adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, migrantes, personas con enfermedades crónicas o de salud mental, jóvenes en conflicto con la ley y quienes están en prisión preventiva. Estos grupos enfrentan mayores riesgos de discriminación, violencia, falta de acceso a servicios básicos y atención médica

deficiente, por lo que requieren medidas específicas para proteger sus derechos y prevenir tratos inhumanos o degradantes.

4ta calle 20-15 zona 14,
Ciudad de guatemala, centroamérica.

4.2 Matriz de Análisis de Población

Análisis de población

Nombre de la institución:	Oficina Nacional de la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Instrucciones:

Delimitar a la población que es afectada por el/los problema(s) priorizado(s), identificando tanto sus características internas como externas, para establecer con precisión en que población (la elegible) se enfocará la atención por medio de la entrega de productos. El análisis de población se realiza en función al número de problemas priorizados, ejemplo: si priorizó dos problemas, debe de realizar dos ejercicios de análisis de población, donde identificará los productos (bienes o servicios) a entregar al ciudadano o a su entorno inmediato.

Consultar:

Guía PES: Paso 2. Formulación de resultados estratégicos y sus indicadores a partir de los problemas de desarrollo

Guía GpR: Definición de Población, Fase 1: Formulación de Resultados

a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n
Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:													
Problema central	*Causa	**Población universo	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		Rango de edad***	Ubicación geográfica de la población elegible ** (marcar con una X)		Territorialización **		Pueblo al que pertenece la población*** (ver listado abajo)	Comunidad Lingüística*** (ver listado abajo)
					Hombres	Mujeres		**** Urbana	**** Rural	Departamento	Municipio		
Dificultad para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en los lugares donde se encuentran personas privadas de su libertad	Escasa coordinación interinstitucional	Personas Privadas de Libertad.	Personas Privadas de Libertad	Hombres	x	x	De 13 años en Adelante	x	x	x	x	Indefinido	Indefinido
	Escasa respuesta y atención a las recomendaciones de OPT												
	Insuficientes canales de comunicación entre las instituciones												
	Debilidad en la coordinación intrainstitucional	Instituciones Públicas y Privadas		Mujeres									
	Sistematización Limitada de la información												
	Información insuficiente poco confiable												
	Escasa socialización de las funciones de la OPT			Menores de Edad									
	Escasa formación a servidores públicos vinculados al tema de prevención de la tortura												
	Limitada colaboración para la difusión de información institucional												

* Según Modelo Conceptual

** Guía PES: Paso 2. Formulación de resultados estratégicos y sus indicadores a partir de los problemas de desarrollo
Guía GpR: Definición de Población, Fase 1: Formulación de Resultados

*** Aplica cuando el problema bajo análisis afecta a personas, de lo contrario, colocar NO APLICA- N/A-

**** Población urbana es la que reside en ciudades, villas y pueblos (cabeceras departamentales y municipales), así como a aquellos otros lugares poblados que tienen la categoría de colonia o condominio y los mayores de 2,000 habitantes, siempre que en dichos lugares, el 51 por ciento o más de los hogares disponga de alumbrado con energía eléctrica y de agua por tubería (chorro) dentro de sus locales de

**** Población rural es la que reside en lugares poblados que se reconocen oficialmente con la categoría de aldeas, caseríos, parajes, fincas, etc., de cada municipio. Incluye a la población dispersa, según Acuerdo Gubernativo del 7 de abril de 1938. Tomado de Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 1-2019

Población universo: toda la población del territorio sobre la que se planifica (país, región, departamento, municipio, comunidad).

Población objetivo: aquella que presenta el problema de desarrollo o sus causas (personas con bajo nivel educativo, microempresas textiles que no generan utilidades, hectáreas de vocación forestal degradadas). Se trata, por lo tanto, de la población que cumple criterios para recibir los productos que el estado va a entregar para resolver el problema de desarrollo.

Población elegible: es aquella parte de la población objetivo que el estado ha elegido para recibir atención en un periodo determinado, en función de criterios previamenteestablecidos.

Comunidad Lingüística

1. Achí
2. Akateka
3. Awakatec
4. Ch'orti'
5. Chuj
6. Itza'
7. Ixil
8. Jakalteca
9. K'iche'
10. Kaqchikel
11. Mam
12. Mopan
13. Poqomam
14. Pocomchí
15. Q'anjob'al
16. Q'eqchi'
17. Sakapulteka
18. Sipakapense
19. Tektiteko
20. Tz'utujil
21. Uspanteka
22. Garífuna
23. Xinka
24. Chalchiteka
25. Castellano

Pueblos:

1. Maya
2. Xinca
3. Garifuna
4. Mestizo o Ladino

4ta calle 20-15 zona 14,
Ciudad de guatemala, centroamérica.

5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Para el buen desarrollo de sus funciones, la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, se encuentra distribuida en cinco regiones, toda vez que de acuerdo con el artículo 11, del decreto 40-2010, esta oficina cuenta con las facultades para realizar sus funciones y atribuciones en cualquier lugar que se encuentre bajo la territorialidad y control del estado.

Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes

Si nos referimos específicamente a las regiones y los centros de privación de libertad que se encuentran en cada una de ellas, están distribuidas de la siguiente manera:

4ta calle 20-15 zona 14,
Ciudad de guatemala, centroamérica.
WWW.MNP-OPT.GOB.GT

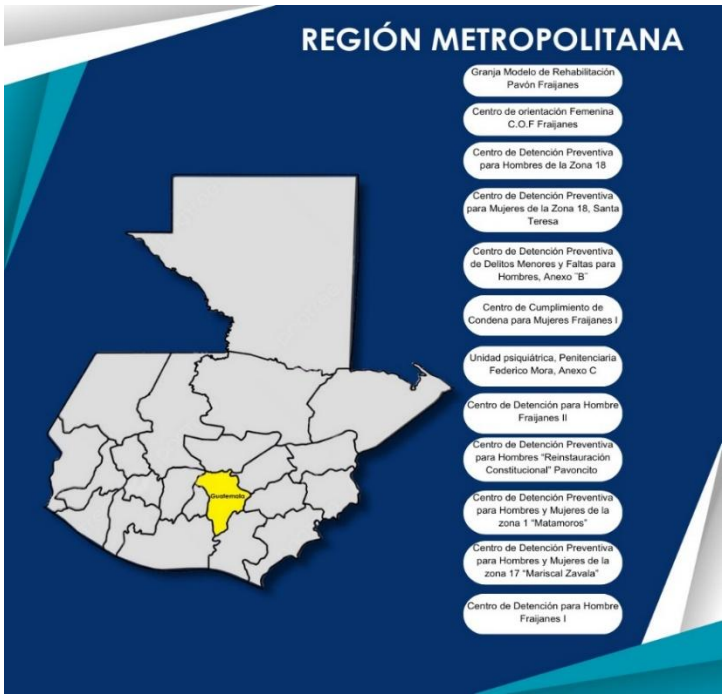

Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes

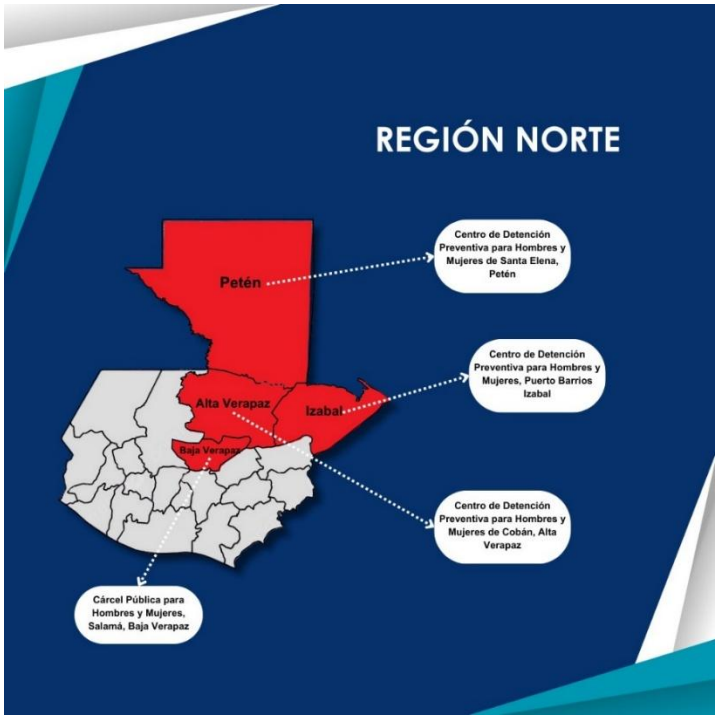

Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes

4ta calle 20-15 zona 14,
Ciudad de guatemala, centroamérica.

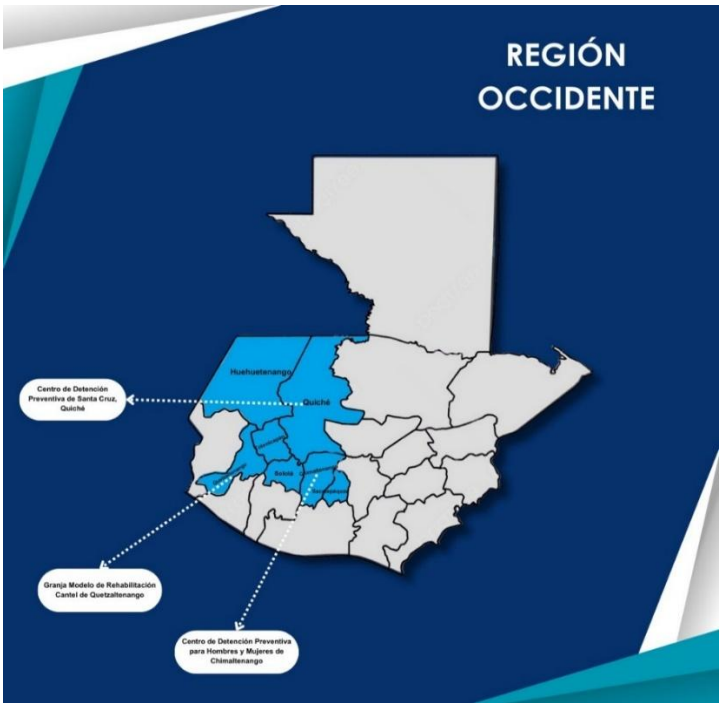

Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes

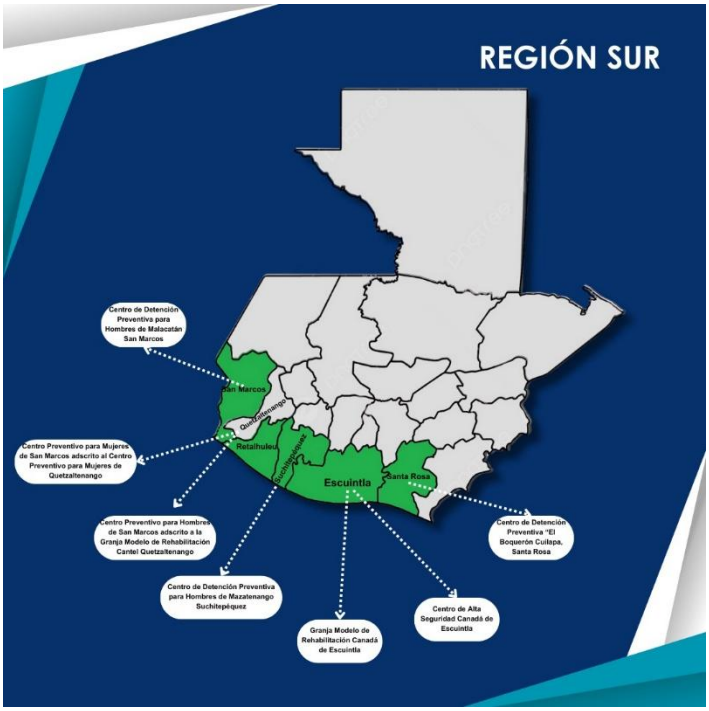

Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes

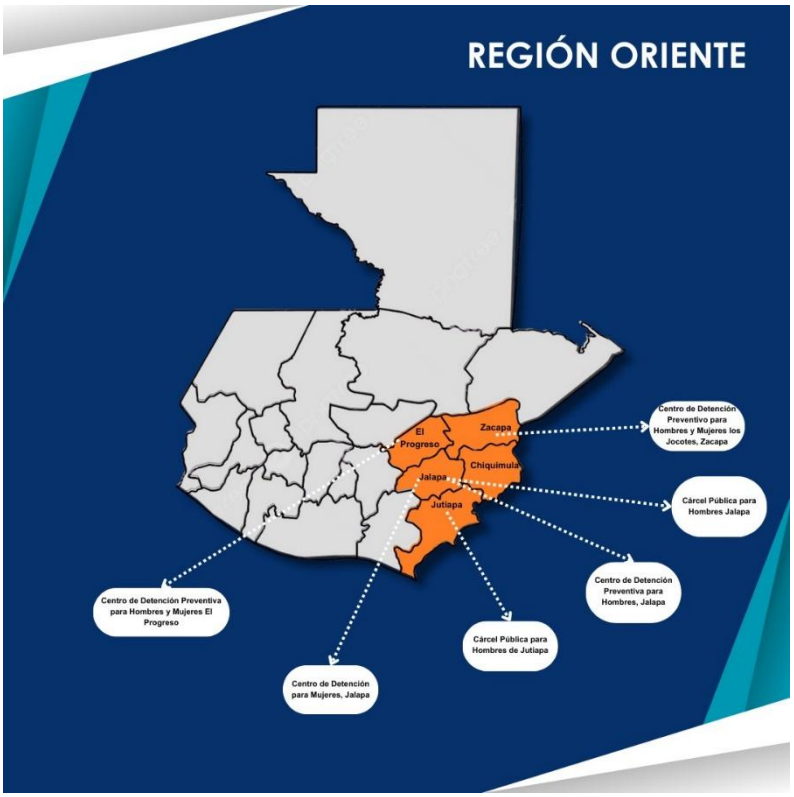

Fuente: Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes

En atención a esto cabe resaltar que existen centros de Privación de Libertad y Centros de Cumplimiento de Condena, además existen centro de detención que se encuentran bajo el resguardo de Policía Nacional Civil y otros bajo el resguardo de Sistema Penitenciario, así mismo en cada región existen otros centros de restricción de la locomoción, como los centros de ayuda a personas con alguna clase de adicción, hogares de protección y abrigo, asilos, centros de atención a migrantes, entre otros

6. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

En la gestión pública, es indispensable que todas las unidades administrativas, técnicas y operativas intervengan en la elaboración del POM y el POA (planeación, programación, presupuesto, implementación, seguimiento y evaluación), pues ello

contribuirá al fortalecimiento institucional a través de las metas de corto y mediano plazos. Para el cumplimiento de sus funciones, estas unidades establecen sus requerimientos en función de sus metas físicas.

El Plan Operativo Anual es un instrumento de gestión que refleja los detalles de los productos y subproductos que la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura tiene programado realizar durante un año y que facilita el seguimiento de los procesos de planificación y programación, los cuales se concatenan con el presupuesto en las categorías presupuestarias.

Así mismo debe presentar concordancia con los resultados institucionales, Prioridades Nacionales de Desarrollo PND, Metas Estratégicas de Desarrollo MED, la PGG vigente 2024-2028, según lo establecido en el PEI y el POM. Permite y facilita la ejecución del plan, el seguimiento al cumplimiento de las actividades, la administración eficaz de los recursos y la adecuada ejecución del presupuesto.

En este instrumento se muestran los productos definidos por la institución, describiendo y cuantificando las metas físicas y financieras. La formulación de la producción institucional busca establecer el contenido mínimo del producto, de tal manera que sea posible asegurar su entrega al beneficiario final, en este caso las personas que se encuentran privadas de libertad en los diferentes centros detención o restricción de la libertad de locomoción y todo su círculo social.

4ta calle 20-15 zona 14,
Ciudad de guatemala, centroamérica.
WWW.MNP-OPT.GOB.GT

7. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2026

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL				
Vinculación Institucional		**Resultado Estratégico (RE) 2025-2029**	**Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028**	
Prioridad Nacional de Desarrollo	**Meta Estratégica de Desarrollo**	**Descripción**	**Ejes Estratégicos**	**Línea Estratégica**
Fortalecimiento_institucional_seguridad_y_justicia	MED_11_Reducir_sustancialmente_la_corrupción_y_el_soborno_en_todas_sus_formas		E7_Seguridad_Democrática_en_un_País_para_Vivir	Impulsar un modelo de gestión penitenciaria segura en congruencia con la actualización de la política penitenciaria y la reforma del sistema penitenciario, con el propósito de tener un mayor y mejor control de la población privada de libertad y despojar del control que el crimen organizado, ha tenido sobre los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena.
Fortalecimiento_institucional_seguridad_y_justicia	MED_11_Reducir_sustancialmente_la_corrupción_y_el_soborno_en_todas_sus_formas		E7_Seguridad_Democrática_en_un_País_para_Vivir	Impulsar un modelo de gestión penitenciaria segura en congruencia con la actualización de la política penitenciaria y la reforma del sistema penitenciario, con el propósito de tener un mayor y mejor control de la población privada de libertad y despojar del control que el crimen organizado, ha tenido sobre los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena.
Fortalecimiento_institucional_seguridad_y_justicia	MED_12_Crear_instituciones_eficaces_responsables_y_transparentes_a_todos_los_niveles		Avanzando_para_Cerrar_la_Brecha_Digital_con_Tecnología_e_Innovación	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios.
Fortalecimiento_institucional_seguridad_y_justicia	MED_11_Reducir_sustancialmente_la_corrupción_y_el_soborno_en_todas_sus_formas		E7_Seguridad_Democrática_en_un_País_para_Vivir	Impulsar un modelo de gestión penitenciaria segura en congruencia con la actualización de la política penitenciaria y la reforma del sistema penitenciario, con el propósito de tener un mayor y mejor control de la población privada de libertad y despojar del control que el crimen organizado, ha tenido sobre los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condena.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL

Resultado Institucional				Producto / Subproducto / Proyectos		Unidad de medida (producto / subproducto)	Código SNIP	Productos que contribuyen a la Política General de Gobierno	Metas priorizadas	Intervenciones	Cobertura del producto/ subproducto	Número de Municipios	Identificar productos / subproductos de recuperación (Si aplica)
Descripción de Resultado	Nivel												
	Final	Intermedio	Inmediato										
				Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	DOCUMENTO		1	No_aplica	No_aplica	Nacional	12	0
Atención a las recomendaciones de la OPT	Para el año 2034 incrementar a 77% la atención a las recomendaciones.	Para el año 2029 incrementar a 65% la atención a las recomendaciones.	Para el año 2025 incrementar a 53% la atención a las recomendaciones.	Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción	Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción	DOCUMENTO		1	No_aplica	No_aplica	Nacional	17	0
Atención a las recomendaciones de la OPT	Para el año 2034 incrementar a 77% la atención a las recomendaciones.	Para el año 2029 incrementar a 65% la atención a las recomendaciones.	Para el año 2025 incrementar a 53% la atención a las recomendaciones.	Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción	Recomendaciones realizadas a instituciones publicas y privadas	DOCUMENTO		1	No_aplica	No_aplica	Nacional	17	0
Sistematización de la información	Para el 2034 fortalecer a un 64% la sistematización de la información.	Para el 2029 incrementar a un 48% la sistematización de la información.	Para el 2025 incrementar a un 39% la sistematización de la información.	Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción	Denuncias Atendidas	DOCUMENTO		1	No_aplica	No_aplica	Nacional	340	0
Formación sobre prevención de la tortura	Para el año 2034 incrementar a 38 % la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Para el año 2029 incrementar a 26% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Para el año 2025 incrementar a 12% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes	Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes	PERSONA		1	No_aplica	No_aplica	Nacional	340	0

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL

Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026

Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		Total del período	
Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales
1	Q2,019,343.36	1	Q2,019,343.36	1	Q2,019,343.36	1	Q2,271,761.28	1	Q2,271,761.28	1	Q2,019,343.36	1	Q2,271,761.28	1	Q2,271,761.28	1	Q1,893,134.40	1	Q2,019,343.36	1	Q1,893,134.40	1	Q2,271,761.28	**12**	**Q25,241,792.00**
1	Q2,019,343.36	1	Q2,019,343.36	1	Q2,019,343.36	1	Q2,271,761.28	1	Q2,271,761.28	1	Q2,019,343.36	1	Q2,271,761.28	1	Q2,271,761.28	1	Q1,893,134.40	1	Q2,019,343.36	1	Q1,893,134.40	1	Q2,271,761.28	**12**	**Q25,241,792.00**
483	Q2,804,090.14	484	Q2,804,090.14	484	Q2,804,090.14	554	Q2,848,470.64	648	Q2,644,268.14	719	Q2,626,568.14	720	Q3,214,524.80	721	Q2,688,648.64	802	Q2,582,187.64	802	Q2,599,887.64	802	Q2,582,187.64	803	Q3,187,844.30	**8022**	**Q33,386,858.00**
28	Q488,185.50	29	Q488,185.50	29	Q488,185.50	29	Q532,566.00	39	Q310,663.50	40	Q310,663.50	41	Q355,044.00	41	Q355,044.00	46	Q266,283.00	46	Q266,283.00	46	Q266,283.00	46	Q310,663.50	**460**	**Q4,438,050.00**
420	Q141,600.00	420	Q141,600.00	420	Q141,600.00	489	Q141,600.00	561	Q159,300.00	630	Q141,600.00	630	Q141,600.00	630	Q159,300.00	700	Q141,600.00	700	Q159,300.00	700	Q141,600.00	700	Q159,300.00	**7000**	**Q1,770,000.00**
35	Q2,174,304.64	35	Q2,174,304.64	35	Q2,174,304.64	36	Q2,174,304.64	48	Q2,174,304.64	49	Q2,174,304.64	49	Q2,717,880.80	50	Q2,174,304.64	56	Q2,174,304.64	56	Q2,174,304.64	56	Q2,174,304.64	57	Q2,717,880.80	**562**	**Q27,178,808.00**
1374	Q102,851.25	1374	Q102,851.25	1374	Q109,708.00	1601	Q109,708.00	1834	Q109,708.00	2061	Q109,708.00	2061	Q137,135.00	2061	Q109,708.00	2290	Q109,708.00	2290	Q109,708.00	2290	Q109,708.00	2290	Q150,848.50	**22900**	**Q1,371,350.00**
1374	Q102,851.25	1374	Q102,851.25	1374	Q109,708.00	1601	Q109,708.00	1834	Q109,708.00	2061	Q109,708.00	2061	Q137,135.00	2061	Q109,708.00	2290	Q109,708.00	2290	Q109,708.00	2290	Q109,708.00	2290	Q150,848.50	**22900**	**Q1,371,350.00**
1858	**Q4,926,284.75**	**1859**	**Q4,926,284.75**	**1859**	**Q4,933,141.50**	**2156**	**Q5,229,939.92**	**2483**	**Q5,025,737.42**	**2781**	**Q4,755,619.50**	**2782**	**Q5,623,421.08**	**2783**	**Q5,070,117.92**	**3093**	**Q4,585,030.04**	**3093**	**Q4,728,939.00**	**3093**	**Q4,585,030.04**	**3094**	**Q5,610,454.08**	**30934**	**Q60,000,000.00**

4ta calle 20-15 zona 14,
Ciudad de guatemala, centroamérica.

WWW.MNP-OPT.GOB.GT

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL

Ejercicio fiscal 2026								Indicadores de Producto / subproducto													
Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Total del período		Línea base					Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Meta del período	
Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Nombre del indicador producto / subproducto	Fórmula del Indicador producto / subproducto	Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje
4	Q8,329,791.36	4	Q8,834,627.20	4	Q8,077,373.44	**12**	**Q25,241,792.00**														
4	Q8,329,791.36	4	Q8,834,627.20	4	Q8,077,373.44	**12**	**Q25,241,792.00**	Porcentaje de Documentos recibidos por Dirección y Coordinación	(N°. de documentos recibidos por Dirección y Coordinación / Total anual de documentos recibidos por Dirección y Coordinación)*100	2022	12	100%	4	33%	4	33%	4	33%	**12**	**100%**
2005	Q11,260,741.06	2808	Q11,174,009.72	3209	Q10,952,107.22	**8022**	**Q33,386,858.00**														
115	Q1,997,122.50	161	Q1,331,415.00	184	Q1,109,512.50	**460**	**Q4,438,050.00**	Porcentaje de Visitas Realizadas	(N°. de Visitas Realizadas/ Total anual de Visitas Realizadas)*100	2022	304	100%	115	25%	161	35%	184	40%	**460**	**100%**
1749	Q566,400.00	2451	Q601,800.00	2800	Q601,800.00	**7000**	**Q1,770,000.00**	Porcentaje de Recomendaciones Realizadas	(N°. de Recomendaciones Realizadas/ Total anual de Recomendaciones Realizadas)*100	2022	1786	100%	1749	25%	2451	35%	2800	40%	**7000**	**100%**
141	Q8,697,218.56	196	Q9,240,794.72	225	Q9,240,794.72	**562**	**Q27,178,808.00**	Porcentaje de Denuncias atendidas	(N°. de Denuncias atendidas/ Total anual de Denuncias atentidas)*100	2022	252	100%	141	25%	196	35%	225	40%	**562**	**100%**
5723	Q425,118.50	8017	Q466,259.00	9160	Q479,972.50	**22900**	**Q1,371,350.00**														
5723	Q425,118.50	8017	Q466,259.00	9160	Q479,972.50	**22900**	**Q1,371,350.00**	Porcentaje de Personas capacitadas	(N°. de Personas Capacitadas / Total anual de Personas Capacitadas)*100	2022	5025	100%	5723	25%	8017	35%	9160	40%	**22900**	**100%**
7732	**Q20,015,650.92**	**10829**	**Q20,474,895.92**	**12373**	**Q19,509,453.16**	**30934**	**Q60,000,000.00**														

8. ANEXOS

1. Ficha de Vinculación de la planificación a la red de categorías programáticas.

4ta calle 20-15 zona 14,
Ciudad de guatemala, centroamérica.

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
República de Guatemala

ANEXO 1: Ficha de Vinculación de la Planificación con Red Programática Vigente

Ficha de Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente						
Nombre de la Institución:	OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES					
Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente						
Periodo:	2025-2034					
Planificación					**Presupuesto**	
Estructura Programática		**Nivel del resultado**			**Red de categorias programáticas**	
Resultados y productos		**Inmediato**	**Intermedio**	**Final**	**Programas / Subprogramas**	
Resultado	**Atención a las recomendaciones de la OPT**	Para el año 2025 incrementar a 53% la atención a las recomendaciones.	Para el año 2029 incrementar a 65% la atención a las recomendaciones.	Para el año 2034 incrementar a 77% la atención a las recomendaciones.	**Nombre del programa y/o subprograma**	11 Mecanismo de Prevención de la Tortura
Producto / Intervención	Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción				**Nombre de la actividad presupuestaria**	002 000 SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA
Subproducto	Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción					
	Recomendaciones realizadas a instituciones publicas y privadas					
Resultado	**Sistematización de la información**	Para el 2025 incrementar a un 39% la sistematización de la información.	Para el 2029 incrementar a un 48% la sistematización de la información.	Para el 2034 fortalecer a un 64% la sistematización de la información.	**Nombre del programa y/o subprograma**	11 Mecanismo de Prevención de la Tortura
Producto / Intervención	Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción				**Nombre de la actividad presupuestaria**	002 000 SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA
Subproducto	Denuncias Atendidas					
Resultado	**Formación sobre prevención de la tortura**	Para el año 2025 incrementar a 12% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Para el año 2029 incrementar a 26% la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	Para el año 2034 incrementar a 38 % la formación sobre prevención de la tortura al personal que conforman las instituciones públicas.	**Nombre del programa y/o subprograma**	11 Mecanismo de Prevención de la Tortura
Producto / Intervención	Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.				**Nombre de la actividad presupuestaria**	003 000 PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA
Subproducto	Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.					